

Productos de origen biológico

Contenido de origen biológico

Parte 1: Determinación del contenido de origen biológico mediante análisis de radiocarbono y análisis elemental

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 53 *Plásticos y caucho*, cuya secretaría desempeña ANAIP.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 16785-1

UNE-EN 16785-1

Productos de origen biológico

Contenido de origen biológico

Parte 1: Determinación del contenido de origen biológico mediante análisis de radiocarbono y análisis elemental

Bio-based products. Bio-based content. Part 1: Determination of the bio-based content using the radiocarbon analysis and elemental analysis.

Produits biosourcés. Teneur biosourcée. Partie 1: Détermination de la teneur biosourcée par une analyse au radiocarbone et une analyse élémentaire.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 16785-1:2015.

Esta versión corregida de la Norma UNE-EN 16785-1:2016 incorpora las siguientes correcciones:

Se sustituye el título de la norma

"Productos de origen biológico. Parte 1: Determinación del contenido de origen biológico mediante análisis de radiocarbono y análisis elemental"

por

"Productos de origen biológico. Contenido de origen biológico. Parte 1: Determinación del contenido de origen biológico mediante análisis de radiocarbono y análisis elemental"

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 16785-1

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6

28004 MADRID-España

Tel.: 915 294 900

info@une.org

www.une.org

Depósito legal: M 20759:2018

© UNE 2018

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	6
0 Introducción.....	7
1 Objeto y campo de aplicación.....	8
2 Normas para consulta.....	8
3 Términos y definiciones.....	9
4 Símbolos y abreviaturas	9
4.1 Símbolos.....	9
4.2 Abreviaturas.....	9
5 Principio	10
5.1 Grupos de productos	10
5.2 Productos del Grupo I.....	10
5.3 Productos del Grupo II.....	10
5.4 Productos naturales	11
6 Reglas para la asignación de elementos.....	11
7 Productos grupo I.....	11
7.1 Declaración.....	11
7.2 Toma de muestras.....	12
7.3 Determinación del contenido en carbono de origen biológico y de la composición elemental	12
7.3.1 Procedimiento	12
7.3.2 Variabilidad de los resultados de ensayo	13
7.4 Criterio de validación del contenido de origen biológico.....	13
7.5 Ejemplos de aplicación del esquema de decisión	15
7.6 Informe del ensayo	16
8 Productos del grupo II	17
8.1 Declaración.....	17
8.2 Toma de muestras.....	17
8.3 Determinación del contenido en carbono de origen biológico.....	17
8.3.1 Procedimiento	17
8.3.2 Variabilidad de los resultados de ensayo	18
8.4 Criterio de validación del contenido de origen biológico.....	18
8.5 Ejemplo de aplicación del esquema de decisión	20
8.6 Informe del ensayo	20
Anexo A (Informativo) Métodos normalizados para la toma de muestras.....	21
Anexo B (Informativo) Ejemplo de formato para registrar los resultados de productos del grupo I.....	22
Anexo C (Normativo) Cálculo del contenido en carbono de origen biológico y del contenido de origen biológico de productos del grupo II.....	23
C.1 Cálculo del contenido en carbono de origen biológico	23
C.2 Cálculo del contenido de origen biológico.....	23
Anexo D (Informativo) Ejemplo de formato para registrar los resultados de productos del grupo II.....	24
Bibliografía	25

1 Objeto y campo de aplicación

Esta parte de la Norma EN 16785 especifica un método para determinar el contenido de origen biológico de los productos, basado en un análisis de radiocarbono y en un análisis elemental.

Como la determinación analítica directa no es viable, este método consiste en solicitar al fabricante, o a su representante, algunos datos que se suministrarán en una declaración, y comparar estos datos con los resultados del análisis de radiocarbono y del análisis elemental.

Esta norma europea es aplicable a cualquier producto sólido, líquido y gaseoso que contenga carbono, siempre que se disponga de una declaración sobre la composición elemental y el contenido de origen biológico del (de los) producto(s).

Este método no es necesario para la determinación del contenido de origen biológico de productos naturales derivados totalmente de la biomasa.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluyendo cualquier modificación de ésta).

EN 16575:2014, *Productos de origen biológico. Vocabulario.*

CEN/TS 16640:2014, *Productos de origen biológico. Contenido en carbono de origen biológico. Determinación del contenido de carbono de origen biológico utilizando el método de radiocarbón.*